

994 CONCON, 05 MAY 2021  
DECRETO ALCALDICIO N° 994  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Ord. N° 278/2021 de fecha 16 de abril del año 2021, con autorización alcaldicia

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de determinar a los encargados de las diferentes unidades del Cesfam –Sar, con el fin de gestionar y ejecutar las actividades de la unidad para otorgar una atención de integra y de calidad a la comunidad.

**DECRETO**

1. **DETERMINESE**, a los funcionarios que señaló a continuación, como encargados de los diferentes Programas de reforzamiento de la atención primaria de salud PRAPS 2021 del Desfama – Sar de Concón, quienes estarán a cargo de dar cumplimiento a los convenios suscritos con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

RUT	NOMBRE	APELLIDO	CONVENIO A CARGO
[REDACTED]	Sandra	Moya	Chile Crece Contigo
[REDACTED]	Aurora	Álvarez	Mejoramiento acceso-Odontológico integral-GES odontológico- sembrando sonrisas
[REDACTED]	Mauricio	Lecaros	FOFAR
[REDACTED]	Javier	Morales	ANNA
[REDACTED]	Paola	Díaz	DIGITADORES SIGGES- Coordinador piso
[REDACTED]	Patricio	Rojas	DIR
[REDACTED]	Marcela	Díaz	Mas Adultos Mayores Autovalentes
[REDACTED]	Rodrigo	Briones	Vida Sana -Rehabilitación Integral- Refuerzo IRA
[REDACTED]	Katherine	Fernández	Imágenes diagnosticas Mamografias- Ecomamarias
[REDACTED]	Luis	Fuentes	Resolutividad – IC Medico gestor- Cirugia menor
[REDACTED]	María José	Linares	Joven Sano
[REDACTED]	Rubén	Bernal	Imágenes diagnosticas -Resolutividad (administrativamente)
[REDACTED]	Harry	Wilson	MAIS



2. DÉJESE ESTABLECIDO, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios para que el funcionario pueda desarrollar las actividades necesarias de la unidad del CESFAM-SAR Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.04  
11:14:10 -04'00'